

Jueves, 27 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito N.º 2 a 5/2023.

En sesión plenaria de fecha 18 de abril de 2023 se aprobaron inicialmente los expedientes demodificación de crédito N.º 2 a 5/2023 del vigente Presupuesto Municipal, en las modalidades de crédito extraordinario o suplemento de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Secretaría-Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rosalejo, 20 de abril de 2023
Rosa Guadalupe Martín Fernandez
ALCALDESA-PRESIDENTA

